



Boletín de Prensa 016  
27 de mayo de 2020

## **La Agencia ITRC vigila la correcta aplicación de medidas cautelares y de títulos judiciales dentro de las facilidades de pago otorgadas por la DIAN, durante la emergencia por COVID 19.**

*Más de 1500 contribuyentes han solicitado facilidades de pago, buscando alivianar sus deudas tributarias y ponerse al día con sus pagos de impuestos acogidos a los beneficios tributarios.*

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC vigila los procedimientos de la administración tributaria, con el fin de prevenir y mitigar espacios de fraude y corrupción. Esta misión implica el control de las medidas adoptadas en el marco de la contingencia generada por el COVID 19 para garantizar, que en los procesos de gestión de cartera, el levantamiento de las medidas cautelares como embargos y la aplicación de los títulos de depósito judicial, dentro de las facilidades de pago, se ajusten a la legalidad.

A través de la circular externa 000003 del 14 de abril de 2020, la DIAN dispuso canales de atención virtual para que los contribuyentes que tengan deudas con la administración tributaria puedan solicitar facilidades de pago.

La Agencia ITRC ya adelanta en la DIAN la *inspección extraordinaria de efectividad en los procedimientos de gestión de facilidades de pago y títulos de depósito judicial*, con el fin de realizar seguimiento a estos trámites y lograr que se realicen con la mayor transparencia, en procura del alivio de la situación económica de los contribuyentes que cumplan los requisitos para acceder a ellos.

Diana Richardson, directora general de la Agencia ITRC indicó que “la entidad cuenta con un equipo especializado para realizar las auditorias y poder garantizar que los procedimientos efectuados por la DIAN, sobre todo en esta contingencia, se realicen de forma efectiva y transparente, toda vez que en varias inspecciones de años anteriores se han detectado situaciones que generan riesgos importantes para la administración tributaria, que deben ser oportunamente mitigados”.

La Agencia ITRC también investiga las faltas disciplinarias gravísimas cometidas por funcionarios de la DIAN, Coljuegos y la UGPP y tiene la facultad de sancionar cualquier acto de fraude y corrupción para salvaguardar los ingresos de la nación.